



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 346116	
Fecha: 14.12.16	



Grupo de Concejales Partido Popular

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016 RELATIVA A LAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL.

D. Víctor Chacón Testor, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

El Presupuesto Municipal de 2016 contiene dos partidas destinada a "subvenciones a entidades no lucrativas con impacto social", con una cantidad de 20.000 euros cada una.

El 8 de julio de 2016, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid las *Bases reguladoras de convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de impacto social, en el área de Acción Social, para el año 2016*. Dicha convocatoria se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece los términos en los que debe regirse su otorgamiento que se basa en los **principios de publicidad, concurrencia y objetividad**.

La denominada en la convocatoria como "Comisión Evaluadora" estaba integrada por cuatro concejales, todos del Grupo Municipal Somos Alcalá, algo, cuando menos, inusual; a ellos les correspondió un peso determinante en la valoración, el 45% del total de la evaluación técnica de los proyectos, permitiéndose un alto nivel de arbitrariedad y subjetividad, cuando un procedimiento de concurrencia competitiva tiene que regirse por la objetividad.

Nadie ha podido comprobar las puntuaciones otorgadas por los concejales de Somos Alcalá. Ni siquiera lo ha podido hacer el Interventor Municipal, que en su informe de 7 de octubre de 2016 dice que *"se comprueba que no se ha recogido la composición de los criterios que determinan la puntuación de los diferentes proyectos, por lo que no es posible determinar si la misma se ajusta a lo establecido en las correspondientes bases"*.

Finalmente, dos de las asociaciones que han ganado el concurso público tienen una clara y evidente relación con Somos Alcalá:

La **Asociación Simbiosis**: dos personas que forman parte de la candidatura de Somos Alcalá son miembros directivos de dicha Asociación. La vicepresidenta, M.R.M, concurrió a las elecciones en el puesto nº 24 de la candidatura de Somos Alcalá; el secretario de la asociación, I.G.G, concurre a las elecciones en el puesto nº11 de la candidatura de Somos Alcalá. Ambos firmaron el proyecto presentado, valorado por los concejales de Somos Alcalá y subvencionado.

La Asociación **Kyosei** dice contar con 11 socios. El Presidente, P.P.M, participó en las primarias de la candidatura de Somos Alcalá; el Vicepresidente, J.B, fue el coordinador de campaña de Somos Alcalá; y R.N, responsable de comunicación de Somos Alcalá, figura como Tesorero de la asociación. Según las cuentas de 2014, Kyosei compró los dominios www.podemosalcala.info y www.ganemosalcala.info.

A pesar de esa evidente relación, los Concejales de Somos Alcalá no se abstuvieron a la hora de otorgar una puntuación técnica. Aquí hay que recordar que el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, que remite a la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, establece la obligación de abstención en el caso de conflicto de interés para asegurar la imparcialidad de la actuación de la administración y, en los casos de concursos públicos, garantizar los principios de objetividad y transparencia.

Además de todo ello, los proyectos guardan escasa relación con el objeto de la convocatoria. Tal y como señala la Bases publicadas en el BOCM del 8 de julio de 2016 *"la subvención tiene como finalidad apoyar económicamente a proyectos que desarrollen actividades puntuales para mejorar el bienestar social de la ciudadanía. Los proyectos irán dirigidos a promover las áreas de Acción Social. Los proyectos deben impulsar y ejecutar programas que incidan en la atención integral a las necesidades socioeconómicas de la población"*.

Sin embargo, los presupuestos de los proyectos que valoran los Concejales de Somos Alcalá en la Comisión Técnica incluyen la compra de todo tipo de material informático lejos de la acción social que busca la convocatoria. Por ejemplo, la Asociación Simbiosis presupuesta dos ordenadores portátiles por importe cercano a los 2000 €; siete pen drives 155 €; un smartphone 180 €; una impresora 216 €; licencias de office 815 €;

un disco duro externo 122 €; un escáner 150 €. Todo ello justificado como subvención a un proyecto social.

La Asociación Kyosei destina la subvención del Ayuntamiento a pagar el mantenimiento de dos páginas web que llevan años en marcha: www.agendadelhenares.org y www.cuida.alcala.org; además se incluye en el presupuesto la compra de una cámara de vídeo (500 €), de una licencia de software (300 €) o de luces para un estudio (400 €). Todo, de nuevo, presentado y justificado como subvención a un proyecto social.

Si ya sorprende que reciban la subvención aun no ajustándose a los objetivos de la convocatoria, más todavía que reciban la máxima puntuación técnica por parte de los Concejales de Somos Alcalá, cuando además el Interventor Municipal había señalado en un informe de 10 de junio de 2016, y reiterado en uno con fecha 7 de octubre de 2016, que la subvención no puede ir destinada a material fungible, que dure más que el ejercicio presupuestario o que sea susceptible de inclusión en inventario.

Visto el anormal funcionamiento en la concesión de subvenciones públicas, y para garantizar la máxima objetividad del procedimiento, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Que ningún Concejales forme parte de la Comisión Evaluadora que puntúa técnicamente los proyectos que opten a subvenciones asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de impacto social, para garantizar la concurrencia competitiva y la objetividad en la concesión de las mismas.

Victor Chacón Testor
Portavoz

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016 RELATIVA A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

D. Víctor Chacón Testor, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

Alcalá cuenta desde hace años con un amplio programa de atención a las mujeres víctimas de violencia de género. Evitar hacer aún más dolorosa la situación de la mujer, y sus hijas e hijos, inmersos en una situación de violencia machista debe ser sin duda un objetivo compartido para todos los grupos políticos que integramos este Pleno municipal.

En la actualidad, coexisten en nuestra ciudad dos unidades especializadas en la atención a víctimas de violencia machista, una de Policía Local y otra del Cuerpo Nacional de Policía, realizando ambas un excelente trabajo.

No obstante, seguir mejorando en lo posible el sistema de atención actual es prioritario, y en esta línea se inscribe la presente moción.

Su objetivo es que se establezcan los mecanismos necesarios para que la atención a las víctimas de violencia de género sea realizada en su totalidad por el o la misma agente policial, evitando que la mujer se vea abocada a revivir su dolorosa vivencia una y otra vez.



Grupo de Concejales Partido Popular

Por todo ello, el Grupo Popular, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO

Que se arbitren, al amparo de los convenios suscritos en la materia, los procedimientos necesarios para que la Unidad de Protección a la Familia de la Policía Local pueda recepcionar denuncias en los supuestos de violencia de género.

A circular stamp of the Ayuntamiento de Alcalá de Henares is overlaid with a handwritten signature. Below the signature, the text 'Víctor Chacón Testor' and 'Portavoz' is printed.

Víctor Chacón Testor
Portavoz

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016 RELATIVA AL FONDO DE MICROCRÉDITOS PARA EMPRENDEDORES

D. Víctor Chacón Testor, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

El 17 de noviembre de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares aprobó destinar 500.000 euros a la creación de un fondo de concesión de microcréditos a mujeres y jóvenes emprendedores.

Después de un año, la iniciativa no se ha puesto en marcha a pesar de haber sido anunciada en varias ocasiones, generando expectativas en aquellos ciudadanos dispuestos a emprender.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Instar a la Concejala de Desarrollo Económico a poner en marcha de forma urgente la concesión del programa microcréditos por importe de 500.000 euros.



Víctor Chacón Testor
Portavoz

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016 RELATIVA A LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES

D. Víctor Chacón Testor, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

El Partido Popular coincide, estamos seguros, con el resto de grupos que componen esta Corporación Municipal en la importancia del colectivo de personas mayores. En el caso de nuestra ciudad, y según datos del Padrón Municipal, son en torno a 32.500 las personas de más de 65 años que residen en Alcalá de Henares.

Además de la importancia puramente cuantitativa, ya que suponen el 16 por ciento de la población alcalaína, hay que considerar especialmente el importante valor que aportan a nuestra sociedad, donde desempeñan un papel cada vez más activo gracias a la mejora de sus condiciones sanitarias, económicas y socioculturales.

En la actualidad, son los Centros Municipales de Mayores, sus Juntas Directivas y socios, los que actúan como referencia a la hora de establecer las distintas actuaciones, actividades y programadas desde el Ayuntamiento. Hacen una labor encomiable, desinteresada y comprometida que desde el Grupo Popular queremos reconocer.

Del continuo contacto con quienes forman parte de esos Centros surge la posibilidad de mejorar los cauces de participación de las personas mayores de Alcalá acerca de las políticas, acciones y servicios que les afectan e implican.

Al igual que existen los consejos municipales de Juventud, de Infancia, de la Mujer, de Cooperación o de Consumo, entre otros, creemos que sería positivo contar con Consejo Municipal de las Personas Mayores en el que, junto con los representantes de los Centros

Municipales de Mayores puedan participar otras entidades con posibilidad de construir una ciudad cada vez más "amable" y solidaria con quienes tanto han aportado y pueden seguir aportando al conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello, y con el fin de, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente:

ACUERDO

La constitución y puesta en marcha del Consejo Municipal de Mayores de las Personas Mayores, como órgano de participación, asesoramiento y corresponsabilidad en los temas relacionados con el bienestar social y la calidad de vida de los mayores de Alcalá de Henares.



Víctor Chacón Testor
Portavoz